

EL CONSTITUCIONAL

DIARIO LIBERAL

NUM. 378

Jueves 16 Enero 1873

AÑO III

A LA NACION.

(Conclusion)

Este asunto quedó satisfactoriamente resuelto, en tanto que no cambiasen las condiciones de aquellos países. Comprendiendo las Cortes Constituyentes la urgente necesidad de evitar la perpetua alarma de tantos intereses, preceptuaron en el art. 21 de la Ley, que no se intentara ninguna nueva reforma hasta que la Isla de Cuba estuviese representada en el Parlamento. A más de este compromiso, el más solemne que puede contraer un pueblo, muchas son las protestas, que encaminadas al mismo propósito, han hecho los hombres que hoy más influyen en la gobernación del Estado: con general aprobación declaró ante las Cortes el jefe del Gobierno, que el espíritu que anima a los voluntarios de la Habana animaría su política en Ultramar: con no menor aplauso de la Cámara, otro de los individuos más importantes del Ministerio protestó de que en su concepto no había ningún principio superior al de la integridad de la Patria y que a éste estaba resuelto sacrificarlos todos: estas opiniones han sido ratificadas en el seno de las Cortes actuales. Aparte del discurso pronunciado en 12 de Octubre último, por el jefe del Ministerio, discurso cuyo espíritu y tendencias aplaudieron calorosamente y aceptaron los hombres más conservadores de la Cámara; en 14 del mismo mes el señor Ministro de Ultramar, a propósito de una exposición sobre la esclavitud, dijo ante el Senado estas textuales palabras: «Si ahora se pide al Gobierno que exponga a la Cámara su resolución en este asunto, no me anticipo a decir al Senado, que el Gobierno no hará en la cuestión de la esclavitud más que cumplir estrictamente la Ley y los Reglamentos, absolutamente nada más.» Y no cabe decir que el Ministro del ramo no interpretaba fielmente la resolución de sus compañeros: una persona de entero crédito, plenamente autorizada por todos los propietarios de Cuba para exponer al Gobierno las necesidades de aquella Isla, remitió a sus comitentes las mismas idénticas seguridades, leídas y aprobadas previamente por el actual Presidente del Consejo de Ministros.

Las lecciones de la experiencia, los preceptos de la Ley, las protestas solemnes, las palabras confidenciales, tantas garantías, en fin, inspiraron la consoladora esperanza de que la política del Gobierno en las Antillas se reduciría, por ahora, a satisfacer las más apremiantes de sus necesidades; la terminación de la guerra y el desangrado de todos los rebeldes.

Tal era el estado de las cosas, cuando a los pocos días, de pronto, sin que ocurriera ningún incidente que hiciera compatible la inconsecuencia con la dignidad, los individuos más importantes del actual Gobierno, poseídos de una inquietud desatinada y frenética y cuyas verdaderas causas ignora todavía el pueblo español, declararon que estaban resueltos a llevar de un golpe a Puerto-Rico el decreto sobre la organización del Municipio, detenido en concepto de peligroso por una autoridad radical, otro decreto, separando el mando civil del militar, y la abolición inmediata, instantánea, de la esclavitud.

Fuertes en sí semejantes medidas, lo son más, y sobre todo más inaspirables, si se consideran los acérgicos momentos en que se adoptaron. La guerra civil, había invadido ya las provincias de Cataluña y amagaba las del Norte; sublevado el partido federal en varios puntos de Andalucía, intentaba impedir las últimas operaciones de la quinta y dejar en cuadro nuestro ejército; se estaba realizando un empréstito de cuyo resultado había el Gobierno el cumplimiento de sus obligaciones y hasta su propia existencia. Estos eran los cuidados, estos los angustiosos conflictos que rodeaban al ministerio. ¿Cuál de ellos iba a desparecer, aminorarse siquiera con las reformas de Ultramar? Todos se agravaron a su solo anuncio.

Contemplando tanta ceguedad, se despertó naturalmente el recuerdo de tristes hechos consignados en documentos oficiales; que dan evidente testimonio de que no ha faltado en las esferas de nuestros gobiernos quien mire estas cuestiones con un criterio odioso y repugnante a la dignidad y a la conciencia de España. Vienen involuntariamente a la memoria aquellas comunicaciones en que el representante en esta Corte de los Estados Unidos, daba cuenta a su Gobierno de que un importante hombre político, íntimo entonces y correligionario de los Ministros de ahora, estaba dispuesto a entablar negociaciones para la cesión de Cuba, mediante una indemnización satisfactoria; se recuerdan análogas comunicaciones en que el mismo diplomático, después de participar a su gobierno los proyectos que abrigaba sobre Puerto-Rico uno de los ministros actuales, añadía, aunque solo fuese por su cuenta, y como adelantando la

buenza nueva, que una vez realizada, sería inevitable la pronta independencia de Cuba.

No era infundado semejante pronóstico. Puesto en vigor con ligeras alteraciones el decreto de 1870 sobre régimen municipal, el dominio español en Puerto-Rico queda desarmado y dependiente de la voluntad de sus enemigos. Todos los medios de influencia, todos los resortes sociales y políticos pasan a ser atribuciones de sus ayuntamientos. Pagarán al clero; dirigirán la instrucción pública y la beneficencia, sin intervención del Estado; en el número de sus infinitas atribuciones está la de crear arbitrios sin limitación sobre artículos de primera necesidad. Con solo este recurso pueden hacer inútil el arribo de nuestras naves a aquellos puertos. Pueden además facultados para organizar y pagar por su cuenta fuerza armada, y hasta para formar entre sí asociaciones y comunidades; es decir, para confederar los ayuntamientos en el número que lo tengan por conveniente, y para objetos de su exclusivo interés.

Estas medidas, siempre peligrosas en esa forma, si consideramos la ocasión en que se han decretado, más parecen dirigidas a organizar la rebelión que el municipio. Y no se diga que el Gobierno por leyes anteriores estaba obligado a la publicación de este decreto. El artículo 108 de la Constitución del Estado sólo a las Cortes Constituyentes concede facultades para reformar el sistema de gobierno de nuestras provincias de Ultramar; la excepción que establece en el siguiente, al prevenir que la administración del Archipiélago Filipino puede reformarse por medio de una ley, deja tan claro el sentido que hace imposible la controversia. Ciento que la única disposición transitoria de la Ley Municipal de la Península impone al Gobierno la obligación de aplicar a la provincia de Puerto-Rico, poco respeto manifiestan, por cierto, al Código fundamental, los que suponan que puede ser reformada, sin el consentimiento de las Cortes Constituyentes de una ley; pero aun llegando al extremo de concederles en esto la razón, todavía no ha sido respetada la misma disposición que se invocan, puesto que previene que al aplicar la Ley Municipal a Puerto-Rico se arregle el Gobierno al proyecto de Constitución presentado a las Cortes Constituyentes para aquella Isla; proyecto que al fijar las condiciones para adquirir los derechos de elector, exige la de saber leer y escribir o pagar ochó pesos de contribución; esta condición ha sido sustituida en el decreto vigente, por la de saber leer y escribir o pagar alguna cuota de contribución directa al Estado. Alteración tan grave en una de las bases más esenciales de toda ley en que interviene el sufragio, sería por completo el precepto de arreglarse al proyecto de Constitución de Puerto-Rico, que si para algo se impuso, fué precisamente para lo que no se ha cumplido. El Gobierno, pues, prevaleciéndose de una disposición transitoria de la Ley de Ayuntamientos, de la Península, pone en olvido el proyecto constitucional, y después a su vez infringe la misma ley que le sirvió de pretexto para infringir la Constitución. Aparte de la confusión y desconcierto con que han sido tratados los asuntos más arduos e importantes de la Monarquía, resulta de todo esto que, no forzado por las leyes, sino faltando a su espíritu y letra, ha logrado el Gobierno realizar el programa que según la opinión de un hombre tan apegado a las cosas de América, como el representante de los Estados Unidos concluiría en término breve a la emancipación de las Antillas.

Rompiendo por todo linaje de inconvenientes, apareció al mismo tiempo al proyecto de abolición inmediata de la esclavitud en Puerto-Rico. Esta cuestión proyectó una crisis, y antes de que la Corona la hubiese resuelto, antes de que las Cortes hubiesen entendido en el asunto, antes de que la opinión pública en España hubiese podido manifestarse, la parte del Gobierno que estaba resuelta a la abolición inmediata, comenzó por participar su propósito a todos los Gabinetes del mundo.

Proceder así sólo es injustificable, en cuyos resultados habían de redundar forzosamente en desprestigio del acuerdo definitivo, que los poderes públicos toman sobre esta materia. Era, por ventura, problemática la respuesta de las naciones extranjeras? Quien duda que habían de contribuir a la abolición inmediata con sus calorosos aplausos? Aplausos tanto más espontáneos en la ocasión presente, cuanto que el dardo del desastre que ocasionara tan precipitada medida había de correr por cuenta exclusiva de España. ¿Guardaba alguien acaso que ninguna potencia extranjera nos dijese: «Hace dos años comenzasteis la abolición; tenéis una guerra; la perturbación de los ingenios puede ocasionar vuestra ruina; mirad por vosotros...? Quién esperaba que diesen esto los extranjeros, cuando no lo dicen los españoles que hoy nos mandan? Pero era necesario basar auxiliares para vencer la resistencia que se había de oponer al proyecto; y teme-

ALICANTE:
Los comunicados a escritos de cualquier especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

ANUNCIOS: A precios convencionales. El pago será adelantado.
COMUNICACIONES: A precios convencionales. Los comunicados a escritos de cualquier especie que se remitan a la redacción no se devuelven aun cuando no se publiquen.

rosos de que acaso no encontrarían bastantes dentro de España, los buscaron fuera; los buscaron allí, donde el interés por nuestro porvenir y nuestra vida no había de ser un inconveniente para encontrarlos.

Provocando la expectativa de las naciones, se ha intentado cohibir nuestra libertad; se ha perdido el respeto a nuestra independencia, y se nos exige una resolución en tales condiciones, que si es contraria al proyecto se ha hecho todo lo posible porque parezca odiosa; si favorable, impuesta. Hay sin embargo otros incidentes aún más graves y que reclaman impetiosamente la atención del País.
Apenas circulaban los primeros ruidos de las proyectadas reformas, cuando con sorpresa de todos, excepto del Gobierno, el Presidente de la gran República Americana, en el interminable párrafo que en el Mensaje presentado a las Cámaras dedica a los negocios de España, apartándose un tanto de la concepción que es propia de estos escritos, se ostendió en consideraciones que desgraciadamente han sido después aceptadas y desenvueltas en discursos pronunciados en nuestro Parlamento. Se muestra sorprendido de que se dilaten las hostilidades en Cuba, sin tener en cuenta cuán fácil es en la intrincada manija mantener una apariencia de lucha, que es en realidad lo que allí existe; poniéndose en olvido que los mismos Estados Unidos en la Florida, Rusia en el Cáucaso, Francia en África, Inglaterra en la India, todas las naciones, en fin, han sostenido guerras análogas, y grandas de larga duración y corta importancia, sin escándalo ni protesta de nadie. Emite, la creencia de que esta contienda está sostenida por la esclavitud, haciendo a los rebeldes un honor que nunca han merecido. En ninguno de los manifiestos que dieron al sublevarse proclamaron el principio de la emancipación; después la han prometido, con el fin inimitable de perturbar los negocios, y sólo han logrado demostrar el desprecio que inspiran a los mismos hombres de color, que han preferido ser esclavos al servicio de sus antiguos dueños, a ser libres, bajo el mando de tales libertadores. Asegura que nuevas concesiones liberales serían muy adecuadas para restablecer la paz, y acaba profetizando con milagrosa exactitud toda la conducta que después ha seguido el Gobierno español. Con el nombre de coincidencia se ha querido explicar el hecho funesto de haber sido el Presidente de los Estados Unidos el heraldo de los proyectos que habían de presentarse y se han presentado a nuestras Cámaras. Tristísima coincidencia por cierto! Ésta sólo basta, si prevalece, para aniquilar nuestra fuerza moral en el Nuevo Mundo y para trasladar de Madrid a Washington la dirección y el futuro destino de nuestras provincias de América.

No ha sido más respetuoso que la Constitución y las leyes el proyecto de abolición que el decreto sobre el Municipio.

Aun la promesa consignada en el art. 21 de la Ley de Julio de 1870, de que no se intentarían nuevas reformas sin la intervención de los representantes de Cuba; en virtud de esta promesa se han creado cuantos intereses que van a ser violentamente destruidos; y al artículo 14 de la Constitución, según el cual nadie puede ser expropiado de sus bienes sin que previamente se le indemnice, antes queda burlado que cumplido, pues una gran parte de la indemnización que promete la nueva Ley, la única que no será ficticia, han de pagarla los mismos desposeídos.

El olvido de las leyes, el desprecio de tantas consideraciones, el ardor vertiginoso con que se acometen a la vez y en presencia de un enemigo armado, reformas sociales y políticas, y se anuncia al mismo tiempo la división del mando, civil y militar, debilitando forzosamente la autoridad en los momentos en que necesita más energía, forman una política monstruosa, que ni pueden encontrar en ningún país antecedentes que la apoyen, ni en España motivos de conveniencia pública que la justifiquen. Todo indica, todo persuade que este infeliz negocio ha sido tratado a espaldas de la Nación, en consejos oscuros, donde no han tenido verdadera representación ni el interés, ni la independencia ni el prestigio de la patria.

En vano se pretende extirpar la fantasía y producir una ofuscación suficiente a ocultar el esqueleto de nuestras desdichas, invocando principios genéricos que nadie contradice. Quien se opone a la abolición? Nosotros la proclamamos y defendemos, y sólo el error, la mala fe puede reprocharnos que procuramos hacerla compatible con la integridad de nuestro territorio. La Ley de Julio responde a las necesidades presentes. Ya en Puerto-Rico, ha dado libertad a diez mil esclavos según datos oficiales, y a más de cuarenta mil entre procedentes del Estado y de particulares en la isla de Cuba.

La Nación que en medio de tantos azares tuvo valor de resolver en principio y de empezar a

resolver en la práctica el problema de la emancipación; a nadie es lícito sospechar que en tiempos bonancibles pueda retroceder en su camino. Nuestros antecedentes en este asunto no autorizan tal indigna sospecha. El recurso de coartación creado por nuestros antiguos deyas, recurso exclusivamente nuestro, según el cual ha podido siempre cualquier esclavo español presentarse al síndico, su defensor obligado, hacerse tasar y adquirir el derecho de redimirse, mediante el precio, este medio legal, unido a la costumbre de conceder a los esclavos algunas tierras y algún tiempo para que las cultiven por su cuenta, han dejado siempre entre nosotros el camino de la libertad a la economía y el trabajo. Siempre en nuestros dominios una cuarta, y aun una tercera parte, de la gente de color, ha coexistido libre al lado de la esclava, en prueba de la eficacia de tales medios. La testimonial fección reconocida por los tribunales a los esclavos, prueba que entre nosotros jamás han sido cónsules. Hombres de color han ascendido a los más altos puestos de nuestra milicia sin inspirar protesta ni repugnancia. Estas circunstancias han dado a la esclavitud en España un carácter humanitario y cristiano, que la distingue entre todas las que se han padecido en este mundo. Invocando estos precedentes, ¿no nos será lícito aplicar la Ley del 70 con la tranquilidad que un pueblo necesita para ser dueño de sus acciones? ¿con la tranquilidad al menos con que el Brasil, que la ha adoptado después que nosotros, realiza con ella su emancipación, sin que nadie le cohiba y atóque, a pesar de las circunstancias normales en que se encuentra, y de no sonar a cerca de millón y medio el número de sus esclavos? ¿No ha de sernos lícito siquiera limitar a Lincoln? Siempre fue su propósito la abolición gradual, lo que restaba del siglo XIX a sus contrarios para verificarla. Apeló a la emancipación inmediata cuando el recurso más tremendo y doloroso a que podían obligarse los franceses de la guerra, pues era medida que aplicada en contra de sus enemigos, cuando más feroces se amenazaban por el lado de Lincoln, dolorosa, al gobierno español le parece plausible, aplicada en contra de nuestros hermanos, cuando con más ahínco nos defendamos.

Aunque no estuviese demostrado que la emancipación repentina ha sido siempre tan funesta al esclavo como al dueño; aunque la Isla de Santo Domingo y la misma Jamaica no fuesen testimonios vivos de tantas tragedias, en el caso presente los pondríamos con todas nuestras fuerzas a tan infatigable apremiamento; porque no hay principio, no hay sentimiento, por noble y levantado que sea, que pueda obligarnos a ofrecerle en holocausto la ruina de la Patria, ni a un pueblo tan destituido del instinto de la vida que se preste sumiso a ser materia inerte de tales sacrificios.

Nada aflige tanto como el considerar que la cuestión de Cuba toma toda su importancia y gravedad de nuestros propios desaciertos y flaquezas. A nadie usala el temor, comparando los medios de España y sus rebeldes, de que estos puedan nunca conseguir la victoria por las armas. Es evidente que si un día penetrara en sus ánimos el atterrador convencimiento de que sólo por la fuerza podían llegar al logro de sus fines, no tardarían mucho en abandonar el suelo que devastan o en protestar de su obediencia a la Metrópoli.

La guerra continúa sin embargo; ¿qué esperanza? ¿a qué confiar? Esperar que la tan previsión o la malicia provocan cuestiones que, llevando la división a las filas de los leales, destruyan la imponente unidad de sus esfuerzos, confían en que la diplomacia extranjera, suscita inconvenientes, si sorprende un momento de debilidad en nuestro Gobierno, y esperan sobre todo, que cualquier reforma imprudente en la ley de emancipación paralice la producción y haga imposible la guerra. ¿Busca de tan eficaces recursos se agitan en todas partes sus agentes; halagan la ignorancia; explotan la diferencia; hacen pactos con la perfidia; invocan la humanidad para facilitar la traición a la patria; gritan a las potencias extranjeras: «¡Mirad a España, que parece desear de tener miedo!» a los reformistas: «resolvéd en Puerto-Rico el porvenir de Cuba, sin la intervención de Cuba!» a los defensores, que «permanecerán unidos» y gritan incansables a los intrépidos abolicionistas: «¡alterad la ley; aperturad los ingenios; mataid la producción; de pena de pena, que el soldado español, tiene una y diez mil pólvoras en el pecho».

Los proyectos iniciados por el gobierno no darán otro fruto, según resulta de todo lo expuesto, que poner en manos de los rebeldes los recursos morales y políticos que necesitan para robarnos el prestigio, la confianza, la unidad, el país y la pólvora.

Conocida la verdadera situación del Pueblo Español, ¿ahora apelará a tantos medios ilegítimos, estos a su reclamo, para impedir que, los poderes

auxiliares lleguen al campo de nuestros enemigos.

Mayor desgracia aún que perderlas Antillas, será para España mostrarse digna de haberlas perdido.

Madrid 10 de Enero de 1873.

Por el Centro Hispano-Ultramarino de Madrid.—El Marqués de Manzanedo.—José Laureano Sanz.—Francisco Durán y Cuerdo.—Eduardo Álvarez Mijares.—Celestino del Val.—José Martínez.—Francisco X. de Oteyza.—Tomás E. García Calamarte.—Braulio de Larabide.—Antonio González Llorente.

Union liberal.—Antonio Cánovas del Castillo.—Antonio F. Caballero de Rodas.—Pedro Salvaverde.

Conservadores Alfonsinos.—Manuel Gasset.—Eduardo Fernández San Roman.—Juan Bautista Trútipa.

Moderados.—Claudio Moyano.—Fernando Alvarez.—Domingo Moreno.

Carlistas.—Conde de Canga Argüelles.—Antonio P. de R. Valdóola.—Luis Echevarría.

Constitucionales.—Francisco Romero Robledo.—Adalardo Lopez de Ayalá.

Por la Grandeza y Titulos de Castilla.—Mariano Roca de Togores.—El Conde de Castriello de Orgaz.—Marqués de Covadonga.

Por Palencia.—Agustín Estéban Collantes.

Por Valencia.—José Emilio de Santos.

Por Santander.—Fidel García Lomas.

Por el Circulo Hispano-Ultramarino de Barcelona.—Francisco Amell.

Por la Junta Hispano-Ultramarina de Zaragoza.—Justo Zaragoza.

Por el Centro Hispano-Ultramarino de Pontevedra.—Manuel García Camba.

Por la Junta Hispano-Ultramarina de Bilbao.—Antonio González Llorente.

Por el Centro Hispano-Ultramarino de Cádiz.—El Marqués de Manzanedo.

Por Avilés.—Estanislao Suarez Inclán.

Por Pravia.—Plácido Jove y Havia.

Por la Sociedad Amigos del País de Granada.—José Genaro Villanova.

Por el Circulo Alfonsino de Almería.—Bernabé Morello.

Por la Isla de Cuba.—Juan Alés Escobar.

Por los Voluntarios de la Isla de Cuba.—El segundo Jefe del Batallón de Voluntarios Ingenieros.—Enrique de Mesa.

Por los Centros Hispano-Ultramarinos de Puerto-Rico.—Ramon Gomez Pulido.

Ignacio J. Escobar.—Luis de Estrada.—Rafael de Bustos y Castilla.—Vicente Barrantes.

José de Cárdenas.—Genaro Perogordo.—Luis Solano.

Por Dionisio Lopez Roberts.—Estanislao Suarez Inclán.

Por El Anunciador de Jaen.—José Leon Teruel.

Por el periódico La Epoca.—Ignacio J. Es-

Por El Eco de España.—José Maria Antequera.

Por El Debate.—Francisco Garcia Martino.

Por La Paz.—Sixto Primo de Riveras.

Por La Prensa.—Leopoldo de Alba Salgado.

Por El Gobierno.—José Ferreras.

Por La España.—Alejandro A. Gallo.

Por La Independencia Española.—Manuel Hono y Muñoz.

Por El Correo de las Antillas.—Pablo Camacho.

Por El Eco Popular.—Braulio Tamarit.

Por La Iberia.—Gregorio Montes.

Por La Restauracion.—Claudio Solá de Casanova.

Por El Popular.—Torcato Farrago.

Por La Bandera Española.—Ramon Campuzano y Gonzalez.

Por El Correo Militar.—M. lehor Pardo.

Por La Quincena Peninsular.—Félix Gonzalez Carbodella.

(Siguen las firmas.)

SECCION POLITICA.

Alicante, 16 de Enero de 1873.

¿POR QUÉ NO SE REPONEN TAMBIEN?

Si en tiempos radicales es lícito esperar que se obre alguna vez equitativa-mente, y resolviendo culto á la igualdad que debe existir para todos ante la ley, es de suponer que en vista de la real orden de 22 de Diciembre último, reponiendo al ayuntamiento de Crevillente, y teniendo en cuenta los considerandos que preceden á su parte dispositiva, serán reponidos también inmediatamente, y sin aguardar un nuevo mandato, los ayuntamientos de Albarera, Cox, Granja de Rocamora y Guardamar, que han sido suspendidos por idénticas razones que el de Crevillente.

Porque, no sería absurdo que las cuatro primeras municipalidades permaneciesen suspendidas, cuando se ha mandado reponer la quinta, que se hallaba en el mismo caso que las anteriores?

La extralimitación, dice la real orden á que nos referimos, supone abuso de facultades por razón de cargo, y exige como condición previa la ejecución de un acto, sin que pueda ser nunca el resultado de una omisión, al paso que la gravedad se determina precisamente por circunstancias que causan daño irreparable, y el carácter político á que la ley se refiere, consiste en la alteración de relaciones entre gobernantes y gobernados con res-

pecto al Estado, la provincia ó el municipio.

Ahora bien, no siendo los ayuntamientos á que nos referimos, como no lo fué el de Crevillente, autores directos ó indirectos de la supresión de colegios electorales que sirvió de pretexto para su suspensión; no existiendo la causa eficiente de dicha suspensión, como se consigna explícitamente en la real orden de que nos ocupamos; el gobernador que la decretó faltó á la ley, infringiéndola en el fondo, al aplicar la pena superior administrativa, dejando de observar los artículos 171 y 174 de dicha ley, que establecen los casos y escala gradual de penas, en los que á lo sumo podría comprenderse la extralimitación si existiese.

Y si esto es así, como se consigna en la real orden de 22 de Diciembre; si en tal concepto se ha dispuesto la reposición del ayuntamiento de Crevillente, ¿cómo es que no se reponen también las demás corporaciones populares que se hallan en igual caso?

¿Es que el Sr. Lezama necesita que se espida una real orden para rectificar cada uno de los actos gubernativos en que ha faltado á la ley, infringiéndola en su fondo, según el juicio formado por el ministerio de la Gobernación? ¿O es que en la España radical no se hace justicia mas que á aquellos que pueden pediría por boca de una persona á quien haya necesidad de complacer obedeciendo á miras políticas?

¿Será que despues de haberse reponido al ayuntamiento de Crevillente, porque á mas de la justicia que le asistía, ha jestionado su reposición un diputado influyente, permanecerán suspendidos los de Albarera, Cox, Granja de Rocamora y Guardamar, por carecer tal vez de un celoso abogado que se interese por ellos?

Esto, sobre ser injusto, sería inícuo; y si esas municipalidades, que, como la de Crevillente, fueron víctimas de los tiros de la Comisión provincial de Real orden y del Sr. Lezama, no tienen un diputado que gestione en su favor en las altas regiones gubernamentales, nosotros abogaremos por ellas, pidiendo á nuestros colegas de la corte que unan su voz á la nuestra para llamar la atención del ministro de la Gobernación, si es que el hombre de la fe perdida tiene aún en algo á la prensa; cuya principal misión es la de denunciar abusos y pedir justicia. Y por si nuestra voz y la de nuestros colegas se pierde en medio de ese confuso clamoreo con que desde todos los ángulos de la Península se clama, en vano, contra los desaciertos y las injusticias radicales, aconsejamos á las corporaciones que hemos mencionado, que sin pérdida de momento, y apoyando su demanda en los considerandos que preceden á la real orden de 22 de Diciembre último, inserta en la Gaceta del domingo 12 del actual, se alen ante el ministro de la Gobernación del acuerdo de la Comisión provincial, por medio del cual fueron suspendidas; y si el Sr. Zorrilla conserva en su alma un resto de rectitud, por pequeño que sea, de seguro que inmediatamente dispondrá su reposición, fundándola en las mismas razones en que ha fundado la del ayuntamiento de Crevillente, pues no creemos que los radicales hayan establecido que las mismas causas no produzcan los mismos efectos.

Pero, lo repetimos: á nosotros nos parece que el Sr. Lezama debería desde luego, y sin aguardar á que se le presentara de real orden, reponer las municipalidades que suspendió, faltando, según dice el ministro de la Gobernación, á la ley, é infringiéndola en su fondo. Ya que se ha reponido el Ayuntamiento de Crevillente, los demás que se hallan en el mismo caso, ¿por qué no se reponen también?

Los niños, cuando tienen miedo, cantan, y de este modo creen asustar á los demás. Así ha hecho La Tertulia ayer en su artículo de fondo, diciendo, que tiene larga y duradera vida el partido que actualmente está al frente de los destinos de la nación.

¡Cantad! ¡Cantad! Adulad con frases estudiantas á los que ayer insultabais. Estais viviendo de limosna; habeis engañado al país y al monarca; por eso el partido conservador no quiere hoy el poder: para que á vuestro descrédito acompañe la execración de todo el que de español se precie. Como clusma habeis vivido. Como tal debéis caer; y para que vuestra afrenta sea mayor, queremos que sigais mas dias en el poder, sufriendo la vergüenza de que lo debais sola y exclusivamente á las negativas de nuestro ilustrado jefe el general Serrano, que lo ha rehusado y rehusará de acuerdo con el no menos ilustre, el calumniado Sr. D. Práxedes Mateo Sagasta, y demás que componen la junta del gran partido conservador constitucional.

Difícil se va haciendo la posición del Sr. Lezama en Alicante. Nos han referido que el Sr. D. Lorenzo Fernandez, diputado por Denia, le interpeló hace unos dias en los siguientes términos:

—He sabido que el administrador de correos y el secretario de la junta provincial de primera enseñanza han abandonado las atenciones de su cargo para ir á trabajar en las elecciones de Villajoyosa: ¿por qué no los ha suspendido V. en el acto?

—Yo no he tenido noticia, replicó el señor Lezama, del hecho que V. me denuncia hasta despues de su regreso.

—No importa, Sr. Lezama: á V. le consta que se ha cometido ese abuso penado por la ley electoral, y por consiguiente, su deber le impone la obligación de castigar á los que sin su permiso se han ausentado de un modo tan público como perjudicial al servicio que está á su cargo; y si V. no les suspende, yo prometo que la cosa no quedará así.

La reprensión es dura; y francamente, nos causa lástima la posición en que han colocado al Sr. Lezama sus consejeros áulicos.

En cuanto á que el célebre gobernador, tres veces procesado por haber faltado á la ley, trate de reprimir á los que han imitado su conducta, ya sabemos nosotros que no lo ha de tomar por lo serio, porque entonces aquellos le replicarian que no han hecho mas que seguir la senda que Lezama les ha enseñado.

Por lo demás, nosotros tenemos convicción, como la tiene todo el que mas ó menos conoce la política de nuestra provincia, que el administrador de correos don Juan Linares ha abandonado el destino, para trabajar sobre el terreno en favor de la candidatura del Sr. Garcia Calamarte, completamente autorizado por el gobernador Lezama, quien, no lo dude el señor Fernandez, aunque el gobierno le mande lo contrario, abusará hasta donde sea menester por sacar triunfante la candidatura del presidente (sic) de la diputación provincial; porque sino fuera esto así, si el Sr. Garcia Calamarte no contase con toda la influencia oficial, ¿cómo es posible que aspirase á la diputación por Villajoyosa una persona completamente desconocida, en un distrito, donde los radicales carecen de relaciones políticas, porque la planta radical es completamente exótica en esa parte de la Marítima?

Por nuestro servicio telegráfico tienen conocimiento nuestros lectores de la visita que el Sr. duque de la Torre hizo el lunes á Palacio, llamado espresa y perentoriamente por S. M. el Rey para asuntos de interés general.

La prensa toda de Madrid se ocupa de este hecho, y á nosotros solo nos toca decir que anteaer á primera hora el ilustre jefe del partido conservador constitucional citó para darles cuenta de dicha visita á algunos personajes de los más importantes del partido, que por cierto no tuvieron conocimiento de lo que ocurría hasta por la noche del dia en que tuvo lugar, en que regresaron á sus casas, donde no se hallaban á la hora de enviarse el recado del Sr. duque de la Torre.

Dícese que al efectuar el corredor francés Bertrand la compra de cierto viñedo en Medoc, ha hecho constar en la escritura que el nombre del verdadero adquirente consta en pliego cerrado que va unido al instrumento público.

¿Para qué este lujo de precauciones? ¿Nos las podría explicar el Sr. Martos, que es tan buen legista?

En la Tertulia progresista reinó el lunes por la noche un verdadero terror con la visita del general Serrano á Palacio. Hubo discursos muy acalorados contra los constitucionales y contra algo más.

El retrato vuelve á estar amenazado y asoma la punta de la bayoneta del fusil de Vargas.

¿Qué consecuencia la de los radicales!

Segun nuestras noticias, el general Córdova persiste en su deseo de abandonar el ministerio de la Guerra, y el presidente del Consejo persiste también en su súplica y en su empeño de que permanezca en ese punto, hasta que los sucesos de Navarra y Cataluña faciliten una combinación por medio de la cual pueda el general Gaminde venir á Madrid.

Nosotros creemos que los sucesos se van estrechando de tal manera y las responsabilidades se agravan tanto, que es muy posible que el ministro de la Guerra, si real y verdaderamente es tan opuesto á las reformas de Ultramar, provoque la crisis en el seno mismo de las Cortes,

dando desde el banco ministerial las explicaciones de su disemfitamiento con los demás individuos del gobierno.

Sobre esto ha debido tratarse algo en el Consejo del sábado.

El coronel mas antiguo, según dice El Correo Militar, condecorado con la plaza de San Hermenegildo, con brillante hoja de servicios, sostiene un combate contra los carlistas de Cataluña, alcanza la victoria y encuentra por recompensa... el quedar de reemplazo, según orden firmada por el justiciero general Córdova, al siguiente dia de la acción.

Otro coronel, procedente del cuerpo de Estado mayor, lucha también contra las huestes del absolutismo, cae atravesado de parte á parte sobre el campo de batalla, y el justiciero general Córdova recompensa sus servicios con otra orden... dándole las gracias, y nada más que las gracias.

De seguro que nadie intentará rectificar los hechos someramente citados en los párrafos anteriores, pues son exactos y tenemos datos para probarlo así; pero nos parece oportuno citarlos, con el benéfico objeto de que el país comprenda hasta dónde alcanza la ley de la equidad, tratándose de las continuas promociones de oficiales generales llevadas á cabo por el imperturbable señor marqués de Mendingorría.

Dicen los periódicos de Madrid que todo el mundo ha dado una gran importancia, y sigue dándole al largo y empeñado Consejo de ministros celebrado el sábado; y ya que diforan las versiones, todos convienen que se abordaron problemas áridos y hasta que se dibujaron políticas distintas.

Quien dice que el Sr. Zorrilla manifestó francamente su proposición, vió los peligros payosos del presente, de abandonar el poder, por imposibilidad de corregir estos peligros con los procedimientos radicales; quien, que los Sres. Rivero y Martos hicieron expresivas indicaciones al jefe del gobierno para disuadirle de su intento, y en todo caso, para inclinarse á la eficacia de una política francamente democrática, capaz, si ellos la desarrollaran, de asegurar todo género de libertades; quien, por último, que los remedios heroicos apuntados por algunos ministros para reprimir el desorden horrible que en todas las esferas impera; habian parecido á los demás peligrosos, autoritarios y contraproducentes, como, por ejemplo, la acariciada ley de orden público que según parece y el Sr. Montero Rios se ha enterado, no cabe, ni metida á mano, en el molde constitucional.

Es indudable de cualquier modo que el expresado Consejo tuvo una importancia desusada, supuesto que se recabó la asistencia precisa de todos los ministros, incluido el Sr. Becerra, á quien le retenia en su casa una dolencia grave y repentina padecida por su esposa.

La abundancia de materiales nos impiden dar los detalles de la manifestación del domingo, tomamos solo del Eco de España lo mas sustancial de ella, que dice así:

En la manifestación del domingo en favor de las reformas de Ultramar, brilló por su ausencia la respetable clase media; no hubo mas que levitas ó harapos; las primeras pertenecian á la Tertulia progresista y á los empleados de los ministerios, que forman la aristocracia haitiana ó sea la alta gacaría radical; los harapos significaban la holganza retribuida y puesta al servicio del filibusterismo.

Es una lástima que no se ocurriese á los especuladores expender caretas negras para haber dado mas brillo á la manifestación, que las personas de color que á ella asistieron fueron objeto de las más vivas demostraciones de cariño por parte de los manifestantes. Entre estos figuraba una deliciosa pareja, que causó la admiración y hasta el entusiasmo de los curiosos; la formaban una negra corpulenta, de bastante edad, que lleva muchos años de residencia en la corte y el Sr. D. Camilo Labrador, senador del reino y conde de Estado; que la llevaba del brazo. Hemos oido decir que para perpetuar la memoria de tan democrático episodio, se piensa sacar fotografías de la simpática pareja y mandarlas por el correo inmediate á toda la América.

Sensible es que no puedan también figurar en los sildidos con que el pueblo madrileño obsequió en la Puerta del Sol y en otros puntos del tránsito, esa y otras escenas análogas del género político-bufo-churrigueresco-puro.

De ese modo, nuestros hermanos de allende los mares podrian apreciar en su justo valor la manarrachada que ha tenido el mal gusto de exhibirse en la capital de España, haciendo alarde patrióticos al son de los himnos nacionales.

La derrota de la facción Cucala en Peñaroga... En corroboration de alguna de las afirmaciones del suelto anterior dice otro colega valenciano: «El sábado 11, la diligencia que de Morella se dirigía a Castellón, encontró en Vallibana a la facción reunida de los cabecillas Cucala, Ferrer y Piñol...»

En corroboration de alguna de las afirmaciones del suelto anterior dice otro colega valenciano: «El sábado 11, la diligencia que de Morella se dirigía a Castellón, encontró en Vallibana a la facción reunida de los cabecillas Cucala, Ferrer y Piñol...»

Dice un periódico de Valencia, que el viernes último se presentó una partida de 25 hombres que llevaba una bandera con signos masónicos y el lema «Sagunto—República federal» en una casa de campo llamada del Quiquillero en el término de Alginet, sobre la antigua carretera de Alcega, con objeto de fusilar a un guarda rural... Se llevaron 3.400 rs. del inmediato pueblo de Albalat.

La situación de Barcelona y de todo el Principado, según afirman los periódicos, es sumamente grave, y los catalanes pueden guardar eterna recordación del Gobierno radical, que nos arruina y envilece.

CORREO ESTRANJERO.

La Independencia Belga, correspondiente al 10 del actual, inserta un telegrama de igual fecha de Nueva-York, el cual consigna que M. Fish escribió el 29 de Octubre último a M. Sickles, dirigiéndole vivas exhortaciones relativas a la ineficacia de las medidas tomadas por España para abolir la esclavitud en Cuba.

«Los Estados-Unidos, dice M. Fish, no pueden por esta situación con indiferencia. Si España consiente que sus órdenes sean constantemente violadas, es que reconoce su impotencia para vencer la insurrección. La neutralidad de los Estados Unidos es difícil, su paciencia llega a su término, al ver que no se ejecutan las promesas hechas.»

«Puede darse mayor arrogancia, ni más amarga injusticia? Ahora rogamos a nuestros lectores que vayan comparando fechas, y se explicarán ciertas coincidencias, tan depresivas para nuestra dignidad como humillantes para el gobierno radical.»

Se da gran importancia en los círculos políticos de Londres a la llegada a aquella capital del conde de Selonyaloff, jefe de la tercera sección de la cancillería del imperio ruso, quien se apresuró a marchar a Walmes-Castle, para conferenciar con lord Granville.

La Pall-Mall Gazette supone que el diplomático ruso ha recibido del czar la misión de ofrecer al gabinete británico las seguridades de la actividad conciliadora del gobierno de San Petersburgo.

En la Cámara de diputados de Berlín, el ministro del Interior, respondiendo a ciertas observaciones formuladas por varios diputados acerca de los cambios ministeriales que se han llevado a cabo durante la clausura del Parlamento, dijo que el retirado de M. de Bismarck no ha tenido otra causa que el desgo de este hombre de Estado, al cual ha accedido el emperador, de aligerar la pesada carga que tiene sobre sí, que no es cierto que entre el presidente del Consejo saliente y su sucesor haya diversidad de miras de doctrinas respecto a la ley de los círculos, de los cambios que hay que introducir en la Cámara de los señores, por último, que aunque el nuevo presidente se llame el conde de

Roen, el gabinete podrá continuar llamándose el ministerio de M. Bismarck, puesto que este distinguido diplomático sigue al frente del departamento de Negocios extranjeros.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 11.—El Sr. Thiers ha autorizado al mariscal Mac-Mahon y a otros generales para que asistan a los funerales del ex-emperador Napoleón.

ROMA 10.—El presidente del Consejo de ministros recordó a la Cámara los servicios que Napoleón prestó a Italia. (Aplausos).

El emperador de Rusia acompañará a la emperatriz en su viaje a Sorrento.

PARIS 11 (noche).—La reunión de la derecha ha acordado, con motivo de la interpelación del Sr. Balcastel, enviar al Sr. Thiers varios delegados, entre los cuales se hallan el obispo de Orleans Sr. Dupanloup, y el Sr. Balcastel.

Dichos señores han rogado al Sr. Thiers que dé explicaciones el lunes próximo sobre la dimisión del Sr. de Bourgoín del cargo de embajador de Francia cerca del Papa.

PARIS 11.—La autopsia practicada sobre el cadáver del ex-emperador Napoleón ha demostrado que originó su muerte la suspensión de la circulación de la sangre, lo cual atribuyen los médicos a la mala constitución del ex-emperador.

PARIS 11.—En breve se publicará una proclama de la ex-emperatriz Eugenia, anunciando al pueblo francés que tomará la regencia durante la menor edad de su hijo.

Dice que el Sr. Corcelles, antes de aceptar el cargo de representante de Francia en el Vaticano, ha puesto las siguientes condiciones: 1.º Que el gobierno francés no tomará ninguna medida que pueda ser vista con desagrado por la Santa Sede.

2.º Que el embajador de Francia en el Vaticano quedará encargado de la administración de los bienes piosos franceses de Roma sin que se pueda inmiscuir en este asunto el representante cerca de Víctor Manuel.

El gobierno francés ha enviado a Roma al barón Michels, con una misión especial en el Vaticano.

LONDRES 19 (Via Bilbao).—La ex-emperatriz Eugenia está enferma de alguna gravedad.

Los príncipes de Gales asistirán, probablemente, a los funerales del ex-emperador Napoleón.

Un gran número de personas de todas las clases de la sociedad, ha ido al palacio que habita la ex-emperatriz con objeto de darle un testimonio de simpatía.

Se ha adelantado el día de la manifestación republicana en Londres.

LONDRES 13 (via Bilbao).—Se asegura en los círculos políticos que el ex-príncipe Napoleón trata de formar un partido hostil a la ex-emperatriz Eugenia con objeto de tener la regencia durante la menor edad del ex-príncipe imperial.

NEW-YORK 13 (via Bilbao).—Según las últimas noticias de Méjico es inminente una nueva insurrección en aquel país contra el presidente de la república.

SECCION OFICIAL

GACETA DEL DIA 13.

Inserta el extracto de los partes recibidos en el ministerio de la Guerra de los que aparece que la partida carlista de Soroceta había sido batida y dispersada por fuerza de carabineros y migueletes, haciéndoseles dos muertos y varios heridos.

Que las facciones de Saballs, Huguet y Frigola, habían sido batidas y dispersadas por una columna del ejército causando ocho muertos entre ellos el cabecilla Frigola que fué enterrado en Mura y multitud de heridos, con seis prisioneros y armas cogidas en abundancia.

Reales decretos ascendiendo a brigadieres a los coroneles D. Ignacio Villaoz y Rucandio y D. Juan Cortés.

Real decreto concediendo a D. José Arando la gran Cruz del mérito militar.

Otro nombrando Ministro Togado del Consejo Supremo de Guerra a D. Victor Zarita y Murillo.

La del 14 publica el parte recibido en el Ministerio de la Guerra acerca del fusilamiento del Alcalde de Anoeta mandado ejecutar por el Cura Santa Cruz jefe de una partida carlista; dando además detalles de la infortunada suerte que ha tenido en Tolosa, el Rector, su hermano y el coadjutor de Anoeta por resultas del fusilamiento del Alcalde referido.

Real decreto trasladando a la Audiencia de Valencia al magistrado de la de Albacete don Antonio Diesto y Lois, y nombrando para su vacante a D. Ildefonso Ruiz Tapiador.

Otro dejando sin efecto la traslación a Oviedo del magistrado D. Juan Antonio Concellon y nombrando a D. Jacinto Cudós, magistrado de la Audiencia de Pamplona en reemplazo del primero.

Otro id. nombrando magistrado de la audiencia de Oviedo a D. Juan Iguón.

Otro id. nombrando magistrado de la de Sevilla a D. Eduardo Teillo y Salceles.

Otro trasladando al Juzgado del distrito del Hospital de Madrid a D. Matías Rico y Mermes.

Otro nombrando a D. Valero Campo, magistrado de la audiencia de la Coruña.

Otro id. nombrando a D. Ramón Oños, magistrado de la de Oviedo.

Otro id. nombrando a D. José Cáceres, magistrado de la de Burgos.

Otra id. nombrando a D. Antonio José Caracuel magistrado de la de Albacete.

Otro id. nombrando a D. Pascual Monpson para la de Las Palmas.

Otro id. nombrando para la de Burgos a don Melchor Estéban.

Otro id. para igual Audiencia a D. Felipe Oria.

Otro id. nombrando para la de Albacete a don Salvador de Limon Rubio.

Otro nombrando a D. Hilario María González, jefe de administración de segunda clase.

BOLETIN OFICIAL DEL DIA 14.

Inserta un anuncio de la Comisión provincial de Alicante señalando el día 17 del corriente mes a las doce de su mañana para la vista pública del expediente formado a instancia del Ayuntamiento de Granja de Rocanora sobre reformas de reparto vecinal.

Otro id. instruido a instancia de D. José Catalá, vecino de Sagra, también sobre reparto vecinal.

Otro de la Administración Económica de esta provincia subastando el transporte de 55.000 pesetas en calderilla para Barcelona, en el día 17 del actual.

Edicto del alcalde de Muro dando conocimiento de celebrarse feria de caballerías en aquella población en los días 17, 18 y 19 del corriente.

Por la secretaría de la Audiencia del Territorio se publica la Real orden que dispone se consideren anulados los pliegos de papel sellado que se citan en la factura que acompaña por haber padecido estravio.

El del día 15 inserta la Real orden en que se manda reponer al Ayuntamiento de Crevillente.

Otra id. disponiendo la creación de una Junta que proponga al Almirantazgo todo lo que juzgue conveniente a la mayor representación del ramo de Marina en la exposición de Viena.

Anuncia la subasta de 250 metros de tela de algodón para camas de soldados, que tendrá efecto el día 1.º de Febrero próximo en la Dirección general de la Administración militar y en las Intendencias militares de Cataluña, Granada y Castilla la Vieja.

Circular de la Administración Económica de esta provincia sentando algunas bases legales para el cobro de impuestos sobre la contribución industrial.

SECCION INDIFERENTE.

GACETILLAS.

A la cloaca asquerosa.—La Tertulia, que en la miserable y ruin gacetilla que nos dirigió bajo el epígrafe de «Pobretes!» en su número del viernes 10 del actual, fué la que exclusivamente inició la polémica que, a pesar de nuestra decidida repugnancia, hemos sostenido para devolverle el alma por un año, si en ayer apurando el diccionario de taberna que tan sabiamente maneja para lamentarse de nuestras agresiones, olvidándose ahora, como siempre, que ha sido ella la que ha dado motivo para ese puñilazo.

La Tertulia ha hecho bien en comprender que hemos querido ofender a sus redactores hablando así. Si, hermana, ese fué nuestro propósito al ver el indecoroso lenguaje que usabais, faltando a las consideraciones que se merece la prensa, y los respetos que se debe al compañerismo, los que bajo el anónimo, y escudados por los actuales mandantes, se atreven a hablar como vosotros lo hicisteis. No nos extraña que habiéndonlo conocido, hayais retrocedido en vuestra poca noble y digna tarea.

Nuestras paparruchas, como vosotros las llamais, son pura verdad, y las alusiones no han podido ser mas transparentes; pero habéis escudado, como Jean Valjean, la fatídica voz de la conciencia, condenada en la frase de vuestra cita, y habéis temido, que, colocados ya en la pendiente de denunciar miserias, narrásemos otros muchos hechos que tenemos en cartera, y que ahora guardaremos para cuando nos deis nuevo motivo de corregir nuestros de varios.

Y esto lo decimos por medio del periódico, porque no es posible encontrar a los redactores de La Tertulia en ninguna parte.

Armonías.—Se nos asegura que entre el vicepresidente de la Comisión permanente señor García y el gobernador Sr. Lezama ha ocurrido un trueno gordo.

Mucho podría decirnos sobre esto nuestro colega La Tertulia; pero de seguro guardará un profundo silencio.

Más armonías.—Parece que entre dos diputados provinciales radicales ha habido un altercado a presencia del gobernador porque el uno acusaba al otro de sospechosos para la causa radical en la cuestión de candidatos para el distrito de Villajoyosa donde, según declaración de La Tertulia, el candidato radical es D. Alejandro A. García; ¿el otro candidato qué es?

¿Si será que los Sres. Fernández, que patrocinan la candidatura del general Izquierdo, habrán vuelto al campo unionista, de donde diz que desertaron!

Nos parece bien.—Se le ha puesto al paseo de Mendez-Núñez una capa de arenilla, con lo cual ha ganado mucho, pues ya lo necesitaba Solo fa ta ahora un guarda, pues los cuillos hacen herejías en dicho paseo, que se tiene bastante abandonado.

Nos alegramos.—Por cartas y periódicos que hemos recibido de Cartagena vemos el gran éxito que han alcanzado los artistas de la compañía de zarzuela que procedente de nuestro teatro está funcionando en el de dicha ciudad con extraordinario aplauso.

La compañía ha sido reforzada con el notable artista D. Nicolás Rodríguez, y tanto a este, como a los demás que hemos tenido en la tem-

porada anterior, tendremos el gusto de oírlos muy en breve otra vez en nuestro elegante coliseo, según prometió la empresa, y se dice con insistencia. Así sea.

«Focio.—Ayer amaneció lluvioso, pero defraudó las esperanzas de los que deseaban agua en abundancia, no solo para el riego de los campos, que ya la necesitan con urgencia, sino como conveniencia para la salud pública, resentida con la temperatura elevada que viene disfrutándose hace muchos días.»

Se ha repartido el número 2 del ilustrado periódico Correo de la Moda que dirige la distinguida escritora doña Angela Grassi y cuyo sumario es el siguiente:

Sumario.—La Residencia por el Dr. Lopez de la Vega.—A mi distinguido amigo Marcelo Planes y Casals, poesía, por Isabel de Villamarín.—Flores y espinas, poesía, por A. Alcalá Valladares.—D. Francisco de Quevedo.—Historia de María Stuard, por Salvador María de Fabregues.—D. Gaspar Bono Soriano, por Domingo Hévia.—Plaza del Gran Duque en Florencia.—De la mano a la boca, por Luis Colomo.—El antifaz de terciopelo, por E. Fejóo y de Mendoza.—Explicación del figurín.—Correspondencia.—Charada.

Grabados.—D. Francisco de Quevedo.—Plaza del Gran Duque en Florencia.—Plaza Mayor de Buenos Aires.—Costumbres sociales: La visita de duelo.

«Leemos en el «Diario de Avisos» La sociedad protectora de los animales establecida en Taglastera, piensa dirigirse a nuestro Gobierno excitando sus filantrópicos sentimientos para que acuerde la abolición de las corridas de toros.»

Hoy que están los radicales en la cumbre del poder, es muy justo proteger a los pobres animales.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

ENTRADOS.

Vapor Alvarado, de G. Arrarte, de Burriana, con efectos, a Carey.

Pol. gol. Terrible, de A. Bohda, de Barcelona, con pipas vacías, a J. Carretá.

Land S. José, p. F. Ferrer, de Ibiza, con carbón, a la viuda de Galiana.

DESPACHADOS.

Balandra Juanita, c. V. Bisquet, para Demia, con efectos.

Id. S. Antonio, c. J. Molí, para id., con id. Golota italiana Nercide, c. A. Chera, para Génova, con vino.

SECCION LOCAL.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Honorato abad y conf. CULTOS.

En las Capuchinas a las siete menos cuarto misa de renovación, y por la tarde a las tres y media el Trisagio.

SANTO DE MAÑANA.—S. Antonio abad.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Servicio particular y especial de la Constitución.

Madrid, 15 Enero a las 4,50 t.

Recibido a las 7,19 n.

Se ha publicado para que llegue a conocimiento de los carlistas, que los delitos comunes quedan exceptuados de las amnistías caso de conceirse alguna.

Bolsa: 24-75.

Madrid, 15 Enero a las 10,35 n.

Recibido a las 11,50 id.

Se ha intentado sublevarse, aunque inútilmente, al regimiento de Zamora.

El general Serrano ha aceptado ser padrino del príncipe próximo a nacer.

Las noticias de las facciones de Cataluña siguen siendo alarmantes.

ALICANTE.

Imp. de V. Costa y Comp. S. Francisco, 21.

